
 <p>UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA</p>	<p>ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA</p>	 <p>EDUEx Escuela Internacional de Doctorado</p>
---	--	---


Dra. Dña. María Julia Marín Expósito, Secretaria Académica de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Extremadura.

CERTIFICA:

Que en la sesión ordinaria del Consejo Permanente de la EDUEx, celebrada el día 3 de marzo de 2022, en el punto 4º del orden del día “Aprobación, si procede, de la ampliación del plazo establecido para la presentación de las solicitudes de Premio Extraordinario de Doctorado”, se tomó el acuerdo que figura como Anexo II al acta y a esta certificación.

De conformidad con lo previsto en el art. 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE de 2 de octubre), se hace constar que la presente certificación se expide con anterioridad a la aprobación del Acta de la precitada sesión del Comité de Dirección.

Y para que conste y surta efectos, extendiendo la presente, en Badajoz a 31 de marzo de dos mil veintidós.

Código Seguro De Verificación:	3V+AuyRGtDwUS9y0+xaLIQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Julia Marín Expósito	Firmado	05/04/2022 11:43:47	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/3V+AuyRGtDwUS9y0+xaLIQ==			

ANEXO II

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la UEx de fecha 01/07/2020 se aprobó la modificación del “Procedimiento para la concesión de los premios extraordinarios de doctorado en la Universidad de Extremadura” aprobado a su vez por el Consejo de Gobierno de fecha 28 de julio de 2015.

En la base segunda del procedimiento aprobado, se estableció que:

“La solicitud se dirigirá al Presidente/a de la Comisión de Doctorado a través del Registro de la UEx o por cualquiera de los medios establecidos en la Ley 39/2015. El plazo de solicitud coincidirá con el mismo plazo establecido en la base primera.”.

A su vez en base primera se establecía que:

“Podrán optar a la obtención del premio extraordinario de doctorado, a instancia de sus autores, aquellas tesis doctorales que hayan obtenido la mención “cum laude” y, al menos, veinticuatro de los treinta puntos posibles en los boletines confidenciales de los miembros del Tribunal, y cuya defensa pública haya tenido lugar entre el día 15 de septiembre del año anterior al de la fecha límite de presentación de la solicitud y el 14 de septiembre del año en curso (inclusive).”

Este procedimiento entró en vigor en el curso 2020/21, y en su aplicación se constató la dificultad de la presentación de la solicitud de los doctores que defendían su tesis doctoral en los días próximos al vencimiento del plazo establecido.

Por ello desde esta Dirección se dicta la siguiente “Instrucción”:

.- Las tesis doctorales que sean defendidas entre el día 10 y 14 de septiembre del año en curso (inclusive), podrán presentar su solicitud y documentación dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la fecha de finalización del plazo (14 de septiembre) por cualquiera de los medios que se establecen en la base segunda.

Badajoz/Cáceres, a 3 marzo de 2022

Código Seguro De Verificación:	3V+AuyRGtDwUS9y0+xaLIQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Julia Marín Expósito	Firmado	05/04/2022 11:43:47	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/3V+AuyRGtDwUS9y0+xaLIQ==			